



## Municipalidad Distrital de La Perla

### Resolución de Alcaldía N°435-2016-A-MDLP

La Perla, 02 de Noviembre de 2016

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

##### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, Escrito con Registro N°009346-2016-SGTDyAC-MDLP presentado por el Sr. HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE, el Memorándum N°124-2016-SGPJ-GSC-MDLP de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, el Informe N°1484-2016-SGP-GA/MDLP de la Sub Gerencia de Personal y el Informe N°697-2016-GAJ/MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°688-2015-MDLP-ALC de fecha 30 de Noviembre de 2015, resuelve en su Artículo Primero, aprobar el Rol de Vacaciones de los servidores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla correspondiente al año 2016; en la cual el servidor obrero permanente Sr. HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE, se encuentra programado para el mes de Noviembre de 2016;

Que, mediante Escrito con Registro N°009346-2016-SGTDyAC-MDLP de fecha 10 de Octubre de 2016, el servidor obrero permanente Sr. HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE, solicita la reprogramación de vacaciones del año 2016 para el mes de Diciembre;

Que, con Memorándum N°124-2016-SGPJ-GSC-MDLP de fecha 21 de Octubre de 2016, la Sub Gerencia de Parques y Jardines, da la conformidad concediéndole el descanso físico vacacional al mencionado servidor obrero permanente, para el mes de Diciembre correspondiente al periodo 2016;

Que, mediante Informe N°1484-2016-SGP-GA/MDLP de fecha 26 de Octubre de 2016, la Sub Gerencia de Personal hace suyo el Informe Técnico N°357-2016-MDLP/SGP-LADC de fecha 24 de Octubre de 2016 del Técnico Administrativo, opinando se declare procedente reprogramar el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE;

Que, con Informe N°697-2016-GAJ/MDLP de fecha 02 de Noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente reprogramar el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 01 al 30 de Diciembre del presente año;

Que, el Artículo 14° del mencionado Decreto, establece: "La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador. A falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz";

Que, el Artículo 49° de la Ordenanza N° 012-2008-MDLP de fecha 24 de Julio del 2008 – Reglamento Interno de Trabajo de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, señala: "El Rol de Vacaciones de los Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla, deberá ser aprobado en el mes de Noviembre de cada año mediante Resolución de Alcaldía; sin embargo la Corporación podrá modificar el rol, cuando así lo requiera por necesidad de servicio";

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable al administrado (...)";

Que, de los antecedentes señalados, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y REPROGRAMAR** el descanso físico vacacional del servidor obrero permanente Sr. **HEBERT OSWALDO LÓPEZ CRUZATE**, por el lapso de treinta (30) días, a partir del 01 al 30 de Diciembre de 2016, con eficacia anticipada, conforme a los argumentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA